

V2-2019

GUÍA PARA POSTULACIONES DE INSTRUMENTOS PARA APOYO A EMPRESAS

1- INGRESO

1.1 La empresa potencialmente beneficiaria debe enviar al correo empresas@inefop.org.uy:

- ✓ Formulario solicitud (según tipo de apoyo a solicitar: Curso Regular (CR), Capacitación a Medida (CM); Asistencia Técnica (AT)).
- ✓ 2-Formulario propuesta proveedor (previamente dicho formulario debe enviarlo a su ECA/Consultor para que lo complete)
- ✓ 3-Planilla unificada del MTSS actualizada (máximo con un mes de emisión)
- ✓ 4-Certificado único BPS vigente
- ✓ 5-Certificado único DGI vigentes (en el caso de profesionales independientes, se solicitará CJPPU).

1.2 Las solicitudes **asociativas** deben incluir el “**formulario anexo**” con los datos de las empresas y usuarios participantes.

Los formularios de solicitud y propuesta del proveedor deben ser descargados en la página web:

<http://www.inefop.org.uy/iconos/Si-desea-fortalecer-a-su-Empresa-con-Capacitacion-o-consultoria-uc1738>

2- VERIFICACIÓN

2.1 – Se corrobora que la documentación presentada cumpla con los requisitos establecidos por el área de Empresas de INEFOP determinados en las Bases Generales 2017.

2.2- De faltar alguna de la documentación mencionada en el punto 1, se solicitará por la misma vía que presentó la solicitud.

2.3 – Se verifican aspectos de coherencia entre los formularios de la empresa y ECA (propuesta económica, forma de pago, horas y/o número de personas capacitadas, cargos dentro de la empresa).

En el caso de las capacitaciones:

- ✓ Se verifica que para empresas de hasta 19 empleados, la capacitación puede estar destinada a todo el personal. En el caso de empresas que cuenten con más de 19 empleados, para mandos medios/ cargos jerárquicos.
- ✓ No supere la duración de un año (12 meses)
- ✓ Un mismo participante no podrá realizar dos cursos en paralelo.
- ✓ Quien tome el curso, debe inscribirse en vía trabajo
<http://viatrabajo.mtss.gub.uy/viatrabajoweb/servlet/registropostulante>

Para cursos regulares la solicitud deberá ser realizada con una antelación mínima de 15 días antes de la fecha de comienzo.

En el caso de las Asistencias Técnicas, Capacitaciones a Medida y Asociativos la solicitud debe realizarse con una anticipación mínima de 45 días de la fecha estimada de inicio de las actividades.

3- NOTIFICACIÓN

3.1 Se notifica vía mail a la empresa y al Consultor/ECA que el ingreso de la postulación fue correcto, proporcionando el número de expediente de su trámite.